



**COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. 006-2024**

SUBASTA INVERSA 006-2024

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA
PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.”**

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVA

En la ciudad de Duitama, el día 10 de abril de 2024, a las 1:30 p.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No.0176 del 2 de abril de se reunieron FLOR ELVA ALFONSO AMADO- Profesional universitario Contador, EDNA YINED CARREÑO DAZA- Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo, JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ GAVIRIA- Profesional Universitario Área Administrativa Almacenista, JUAN ESTEBAN GODOY PARRA- Contratista- Profesional de apoyo contratación, ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS- Contratista- Líder de Contratación, y ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ- Asesor de control interno (observador) para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación No. 006 de 2024, constatándose la presentación de tres (3) propuestas, en el acta de cierre así:

PROPUESTA No. 1 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

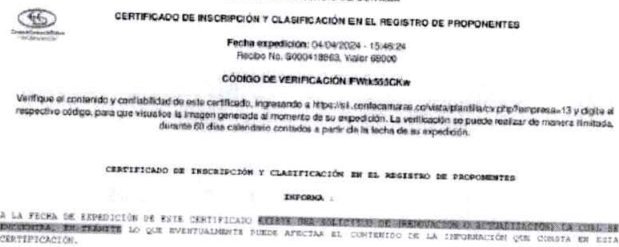
PROPUESTA No. 2 COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD S.A.S

PROPUESTA N°3 No. 3 GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN

Teniendo en cuenta que en acta de fecha 08 de abril de 2024 el comité de evaluación determinó que el proponente **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN** debía subsanar aspectos relacionados con el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, certificado de procuraduría, empaque comercial, devoluciones y recepción técnica, aspectos que fueron subsanados en debida forma según escrito contentivo en (6) folios.

Por otra parte, mediante escrito allegado al buzón electrónico de la entidad el día 09 de abril de 2024 a las 4:51 pm el proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**, presenta observaciones acerca del acta de evaluación de requisitos habilitantes inicial asi:

1. En cuanto a la Propuesta de Colombiana de Ingeniería Tecnología y Salud
- Presenta RUP con fecha de expedición 04/04/2024, el cual se encuentra en trámite:



Con lo que se configura la causal de rechazo tácita dispuesta en el punto 2.6.1.6 Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes en cuanto a que "Será improcedente participar en la presente subasta inversa con el RUP en trámite."

2.6.1.6 Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **INSCRITOS, CALIFICADOS y CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo establecido con anterioridad. El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el Término de condiciones. Será improcedente participar en la presente subasta inversa con el RUP en trámite.

De lo anterior, procede el comité evaluador a realizar la verificación correspondiente, encontrando que en efecto le asiste razón al proponente en tanto una vez verificado el cd adjunto por **COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD S.A.S**, una vez consultado el RUP consta anotación que el mismo se encuentra en trámite razón por la cual tal como se menciona en los términos de condiciones definitivos resulta improcedente participar en la subasta de la referencia.



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



- b. En cuanto a su oferta técnica:
- i. Ítem 1, Acabado cristizador 300 galon (Clean Express), indica que tiene un registro sanitario con fecha de vencimiento al 24/10/2030; sin embargo, tal como lo expresamos en nuestra oferta inicial, dicho producto (en palabras del propio fabricante) no requiere y no tiene registro sanitario.

Clean
Express

Clean Express Company SAS.
NIT. 901.516.120-1

3. La composición del producto en cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración.

4. Se utiliza a través de máquinas y equipos especializados. Por lo tanto, los otros productos CLEAN EXPRESS de la línea de CRISTALIZACIÓN, no requieren NSO por ser considerados de uso industrial o por no estar incluidos en la normatividad del INVIMA.

Configurando la causal de rechazo "h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad." Quedando claro que no hay lugar a corrección mediante subsanación pues configuraría adicionalmente la causal de rechazo por modificación del anexo 3: "j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica."

De lo anterior, una vez verificado lo relacionado con el ítem nº 1 acabado cristizador 300 galón (clean express), se accede por parte del comité a la observación presentada pues como lo menciona en su escrito dicho ítem no requiere de registro sanitario.

- ii. Ítems 25 y 26, Jabón líquido quirúrgico antibacterial sachetsx1000ml(Familia) y Jabon líquido suave para manos sachet x 1000ml (Familia), reporta registros sanitarios vencidos el 06/05/2021, incumpliendo lo solicitado por los términos de referencia:

- a. **Registro Sanitario:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente cuando aplique. Los insumos ofertados a LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Salud y la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá presentar en medio magnético los registros sanitarios.

Configurando la causal de rechazo "m. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso." Quedando claro que no hay lugar a corrección mediante subsanación pues configuraría adicionalmente la causal de rechazo por modificación del anexo 3: "j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica."

"CALIDAD EN SALUD POR UNA DUITAMA PARA TODOS"

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. www.saludtundama.gov.co

Duitama, Boyacá.

En efecto verificado el anexo 3 propuesta técnica y económica se evidencia que los registros sanitarios relacionados se encuentran vencidos.

iii. En cuanto a la parte final del anexo 3, se evidencia una modificación:

Compañías profesionales para plan trabajo Clave	Cantidad a 8 gr	8	USDA EMPRESA	USDA EMPRESA	COLOMBIA	24	18	USDA	CONTRATO	276,862	2400	1,000,000	La empresa se encuentra habilitada para prestar el servicio de acuerdo al contrato suscrito y en vigor.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA												2,000,000	
VALOR TOTAL EN LETRAS: DIENTO CIENTOS Y OCHO MILONES DIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS													

VALOR DE LA OFERTA POR DIA

Dr. Manuel Goy R.

DR. MANUEL GOY RIVERA
C.C. 57040404
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA Y SALUD "COMERTEC S.A.S"
NIT: 901007016
TEL: 3100000722
DIRECCIÓN: CRA 45B #103 TUNDAMA, BOYACÁ
E-MAIL: comertec@proad.com

Siendo lo correcto diligenciar el valor total de la oferta en casillas separadas del cuadro de oferta económica, según el anexo 3:

De igual manera le asiste razón al proponente en su observación pues son claros los pliegos de condiciones definitivos en señalar como causal de rechazo "j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica."

Por lo anterior determina el comité evaluador que la **PROPUESTA No. 2 COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD S.A.S** se encuentra inmersa en causales de rechazo por las razones antes expuestas.

Siguiendo lo estipulado en los términos de condiciones, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas

Requisitos	PROPUESTA No. 1 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	PROPUESTA n°3 GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del sobre Según anexo N° 1 	CUMPLE	CUMPLE



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta -según Anexo No.2	Folio (1-2) CUMPLE	(Folio 1-2) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• RUT Registro Único Tributario	(Folio 13-18) CUMPLE	(Folio3) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad legal -Certificado Existencia y Representación Cámara de Comercio• -Duración no inferior a la del contrato y un año más.	Folios (99-104) Fecha 04/03/2024 Indefinida Sin límite de cuantía	Folios (4 a 6) Fecha 04/04/2024
<ul style="list-style-type: none">• Certificación del Pago aportes SS y Parafiscales, suscrito por parte de Representante Legal o por parte del Contador de la empresa.• Documentos que acreditan la calidad de contador	(Folio 43-69) CUMPLE	(Folio 329-335) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Registro Único de Proponentes RUP-Fecha máxima de expedición 30 días	Folios (105-398) CUMPLE Fecha 04/04/2024	Folios (7-324) CUMPLE Fecha 04/04/2024



• Cédula ciudadanía representante legal	Folio (19) CUMPLE	Folio (326) CUMPLE
• Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	Folio (63) CUMPLE	Folio (340) CUMPLE
• Original Garantía de seriedad de la oferta -10% valor de la propuesta -120 días de la fecha de cierre -Firma por el afianzado - Recibo de pago	Folio (32 a 42) No 14-44-101206914 Seguros del Estado S.A EXPEDIDA 03/04/2024 De: 05/04/2024 A: 18/08/2024 Valor asegurado: \$14.665.020 Recibo de pago No 10000054955823 CUMPLE	Folio (356-357) CUMPLE No 51-44-101026250 Seguros del Estado S.A EXPEDIDA 05/04/2024 De: 05/04/2024 A: 10/08/2024 Valor asegurado: \$14.665.020 Recibo de pago CUMPLE SUBSANADO
• Antecedentes disciplinarios del representante legal y la empresa, expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación.	Folio (26-27) 06/03/2024 CUMPLE	CUMPLE SUBSANADO
• Certificado antecedentes	Folio (21-22) 06/03/2024	Folio (325) 05/04/2024



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado judicial del representante legal expedido por la Policía Nacional	Folio (25) 06/03/2024 CUMPLE	Folio (339) 29/03/2024 CUMPLE
• Certificado Medidas Correctivas expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	Folio (28) 06/03/2024 CUMPLE	Folio (328) 03/04/2024 CUMPLE
• Certificación bancaria No mayor a 30 días	Folio (20) 06/03/2024 CUMPLE	Folio (327) 12/03/2024 CUMPLE

Por lo anterior el comité evaluador deja constancia que el proponente cumple con los requisitos jurídicos, así las cosas, procede el comité a verificar los aspectos financieros como se relacionan a continuación:

ASPECTOS FINANCIEROS

REQUISITOS	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA N°3
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
índice de liquidez	5.45	79.85
Activo corriente/ pasivo corriente	CUMPLE	CUMPLE



Mayor o igual a 2%		
• Índice de endeudamiento Pasivo total/activo total x 100 Menor o igual a 60%	0.23 CUMPLE	0 CUMPLE
Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 1 o indeterminado	33.28 CUMPLE	439.08 CUMPLE
Capital de trabajo Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	CUMPLE	CUMPLE

se procede a la verificación de los demás requisitos:

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITOS	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA N°3
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
• El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones de contratos o	Folio (93-97) CUMPLE	Folio (342-355) CUMPLE



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de elementos de aseo y limpieza hospitalaria y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.		
<ul style="list-style-type: none">• Especificaciones Anexo N° 3	FOLIO (65-69) CUMPLE	FOLIO (375-386) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Registro Sanitario	ANEXO CD CUMPLE FOLIOS 70-90	Folio 308-378 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Fechas de vencimiento	Folio 91 CUMPLE	(Folio 338) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Empaque comercial	Folio 91 CUMPLE	CUMPLE SUBSANADO
<ul style="list-style-type: none">• Devoluciones	Folio 91-92 CUMPLE	CUMPLE SUBSANADO

• Recepción Técnica	Folio 92 CUMPLE	CUMPLE SUBSANADO
---------------------	--------------------	---------------------

Así las cosas, los proponentes **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN**, al cumplir el total de requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los términos de condiciones definitivos, se concluye que los mismos dentro del presente informe final se encuentran habilitados en el presente proceso de selección subasta inversa presencial 006-2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**.

Con base en la anterior evaluación se correrá traslado según cronograma, a partir del once (11) de abril desde las 8:00 a.m. hasta el doce (12) de abril a las 4:00 p.m.

Siendo las 2:30 pm se da por concluida la sesión de comité de evaluación del proceso contractual subasta inversa presencial No 006 de 2024, en constancia se firma la presente acta, tal como aparece:




FLOR ELVA ALFONSO AMADO
Profesional universitario Contador



JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ GAVIRIA
Profesional Universitario Área Administrativa Almacenista



JUAN ESTEBAN GODOY PARRA
Contratista- Profesional de apoyo contratación,



ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS
Contratista-Líder de Contratación



EDNA YINETH CARREÑO DAZA
Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo



ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ
Asesor de control interno